

44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrollado en el R.D. 286/03 de 7 de marzo ("B.O.E." del día 8 de abril), y en relación con el art. 43.1 del mismo texto legal que recoge los efectos jurídicos del silencio administrativo. En el domicilio de esta dirección provincial, calle Bailén, número 46, de Valencia, como parte interesada podrá examinar el contenido de dicho expediente y todo lo actuado en el mismo, y alegar y presentar los documentos o justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1, 34 y 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27).  
Valencia, a 14 de diciembre de 2006.

30682

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Valencia**

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre  
notificación a la empresa José Ramón Aliaga Arias.*

**EDICTO**

Amador García Aparicio, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia,

Hace saber:

Que por el presente y a tenor de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa José Ramón Aliaga Arias, con último domicilio conocido en 46195 Llombai, Ausiàs March, 29, 4ª, que en esta dirección provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente en materia de falta de medidas de seguridad, con el número 2006/227, relativo al accidente de trabajo sufrido por el trabajador Alfredo Sania Fernández cuando prestaba sus servicios para la empresa José Ramón Aliaga Arias, Asimismo, ya se le informó que el plazo máximo establecido para resolver es de 135 días a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los arts. 42.4 y 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrollado en el R.D. 286/03 de 7 de marzo ("B.O.E." del día 8 de abril), y en relación con el art. 43.1 del mismo texto legal que recoge los efectos jurídicos del silencio administrativo. En el domicilio de esta dirección provincial, calle Bailén, número 46, de Valencia, como parte interesada podrá examinar el contenido de dicho expediente y todo lo actuado en el mismo, y alegar y presentar los documentos o justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1,

34 y 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27).  
Valencia, a 14 de diciembre de 2006.

30684

**Confederación Hidrográfica del Júcar**

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar  
sobre vertido de aguas residuales de complejo deportivo  
en el término municipal de Paterna. Expte. 83-VS-28.*

**ANUNCIO**

D. Alejandro Alepuz Mas, en representación de Km 7, S.A., con CIF A46211744, solicita de la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para verter las aguas residuales, procedentes de su actividad con las siguientes características:

Referencia del expediente: 1983VS0028

Titular: Km 7, S.A.

Destino del vertido: Aguas subterráneas.

Tipo de vertido: Indirecto.

Medio receptor: Barranco la Andolça.

CNAE: 9261 Gestión de estadios y otras instalaciones deportivas.

Caudal diario máximo de aguas residuales: 2 m³/h.

Caudal diario medio de aguas residuales: 20 m³/día.

Volumen anual: 4.800 m³/año.

Municipio del vertido: Paterna.

Coordenadas U.T.M. del punto de vertido:

X: 719.650; Y: 4.378.750; HUSO: 30.

Tratamiento de depuración de las aguas residuales:

- Pretratamiento mediante desbaste.

- Tratamiento secundario mediante fangos activados en aireación prolongada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 y modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia), donde se halla de manifiesto el expediente de referencia, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 12 de diciembre de 2006.—El secretario general, Carlos Fernández Gonzalo.

30399

## CONVENIOS COLECTIVOS

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo  
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo  
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación  
Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y  
Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio  
colectivo de trabajo del sector de canteros, marmolistas  
y granitos naturales de la provincia.*

**ANUNCIO**

Código n.º 4600125.

Reg. E. 2.

IFM/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 18/12/2006 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia, sobre días festivos para el año 2007, presentada en este Organismo con fecha 19 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 20 de diciembre de 2006.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

**ACTA COMISION PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE  
TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS  
NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Asistentes:

PYMEV: Francisco González, David Faulí.

Asesor: Pascual Matoses.

CC.OO.: Miguel Montalbán.

U.G.T.: Miguel Sebastián.

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 17:00 horas del lunes 18 de diciembre de 2006, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 38º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, manifestando lo siguiente:

Que en atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria (1.744 horas), la Comisión Paritaria establece a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, lo siguiente:

Que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas del 5 de enero, 20 de marzo, 30 de abril, 8 de octubre, 2 de noviembre, 7, 24 y 31 de diciembre de 2007.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. n.º 22.534.635 para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV, CC.OO., U.G.T.

30919

## MUNICIPIOS

### Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre cobranza correspondiente al sexto bimestre 2006 de los conceptos mercados (ME), puestos y barracones (PB) y mercados extraordinarios (NS).*

#### ANUNCIO

Del día 1 de enero al 28 de febrero de 2007, se procederá a la cobranza, en periodo voluntario de recaudación, de los siguientes recursos municipales:

- Tasa por prestación del servicio de MERCADOS, correspondiente al bimestre NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2006.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con mercancías, materiales de construcción, PUESTOS Y BARRACONES, espectáculos y otras instalaciones análogas, correspondiente al bimestre NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2006.

- Tasa aplicable en MERCADOS EXTRAORDINARIOS, MERCADILLOS, RASTROS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VENTA NO SEDENTARIA, correspondiente al bimestre NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2006.

Los obligados al pago deberán efectuarlo en cualquiera de las oficinas o agencias de las siguientes entidades financieras autorizadas por el Ayuntamiento de Valencia, para actuar como colaboradoras en la recaudación: Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Valencia, Banco Español de Crédito (BANESTO), Banco Popular Español, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), Caja Rural del Mediterráneo (RURALCAJA) y Santander Central Hispano (SCH), todos los días que sean laborables para dichas entidades, durante las horas de caja.

Para efectuar el pago, los obligados deberán comparecer provistos del oportuno documento de ingreso (el cual no tiene carácter de notificación tributaria) que al efecto les será remitido por correo. El ejemplar para el obligado al pago, debidamente validado por la entidad colaboradora, tendrá efecto plenamente liberatorio de la deuda para quienes lo hayan efectuado dentro del periodo voluntario de cobranza.

Los obligados al pago que, por cualquier circunstancia, no hubiesen recibido el documento de ingreso remitido deberán solicitar, dentro del mismo periodo voluntario de cobranza, la expedición de un nuevo documento en las Oficinas de Atención al Contribuyente, sitas en la C/ Doctor Sumsi, n.º 28; Fresas, n.º 10; San Miguel, n.º 7; Alcalde Albors, n.º 22; Avda. Tres Cruces, n.º 67; Modesto González Latorre, n.º 2; Floresta, n.º 25; así como en la Sección de Recaudación Voluntaria del Servicio de Tesorería del Ayuntamiento (Patio Acristalado, acceso por C/ Sangre), a partir del 1 de enero de 2007.

Los obligados al pago podrán domiciliar en cuenta abierta en entidad financiera el pago de las deudas tributarias y demás de derecho público para futuros ejercicios, cumplimentado los correspondientes datos en el propio documento de ingreso y entregándolo en su entidad finan-

ciera. Aquellos que opten por este medio de pago en tiempo y forma obtendrán una bonificación del 5 por 100 sobre la cuota neta.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias y demás de derecho público no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), y de conformidad con el Plan de Distribución Anual de la Cobranza, previsto en el art. 78 de la ordenanza fiscal general del Ayuntamiento, que establece los periodos de ingreso de los créditos tributarios y demás de derecho público de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Valencia, a 11 de diciembre de 2006.—El secretario general del pleno, Vicent Miquel i Diego.

30833

### Ayuntamiento de Náquera

*Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre convocatoria y bases para provisión de 5 plazas de agente de la Policía Local de Náquera por oposición libre.*

#### ANUNCIO

Bases para la provisión de cinco plazas de agente por oposición, vacantes en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Náquera

Normas de aplicación:

Ley de la Generalitat Valenciana 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana; Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las policías locales y auxiliares de policía local de la Comunidad Valenciana; Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, artículos 4 y 5 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ambito de Aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana y demás normas de aplicación.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cinco plazas de agentes por oposición, vacantes en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Náquera, cuyas características son las siguientes:

Grupo: Según artículo 25 de la Ley 30/1984 y artículo 21 de la Ley 6/1999, de la Generalitat Valenciana, C; nivel, 16; clasificación, escala: administración especial, escala básica; subescala de servicios